| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | SOLICITUD DE COMPRA | | Pensiones de Antioquia |
|---|---|---|---|
| | F-AB-02 | Versión: 03 | |

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | 6/01/2026 |
| **DEPENDENCIA:** | DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER:** | El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.<br><br>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:<br><br>*"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*<br>*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*<br>*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*<br><br>Pensiones de Antioquia requiere la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona con formación técnica en cualquier área del conocimiento con experiencia como auxiliar administrativo y apoyo a la gestión documental para apoyar las funciones operativas de los procesos administrativos y documentales en la Dirección Administrativa y Financiera. |
| **OBJETO A CONTRATAR (Breve descripción)** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA. |
| **PRESUPUESTO ESTIMADO:** | $54,000,000,00 |

**CUADRO DE CANTIDADES**

| Descripción de la Actividad | Cantidad |
|---|---|
| Apoyo a la gestión | $ 1 |
| | |
| | |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** | JUAN CARLOS LEMA ESCOBAR<br>Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera |
| ELABORADO POR: | Juan Carlos Lema Escobar |
| CARGO: | Profesional Universitario |
| UNIDAD EJECUTORA: | Dirección Administrativa y Financiera |

**Vo Bo Director de Área o Gerente**

**Firma Funcionario que elabora**

**Vo Bo. Director Jurídico**